



Con fecha 20 de octubre de 2023 y nº 7847, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid (Por Decreto 6616/2023, de fecha 29 de agosto de 2023) resolvió el Nombramiento de las vocalías de la Mesa de trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

**NOMBRAMIENTO DE LAS VOCALÍAS DE MESA DE TRABAJO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-54-23 PS 1 relativa al asunto referido y atendidos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Con fecha 26 de julio de 2021 fue publicado en el BOP de Valladolid el Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales cuyo objeto es la regulación de dicho órgano de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal, a través del cual se instrumenta la participación en las políticas municipales, de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de los distintos colectivos y áreas de actuación en materia de servicios sociales.

2º.- De conformidad con los arts. 5 y 8 del citado Reglamento el Consejo Municipal de Servicios Sociales se organiza en la Comisión Permanente y en las siguientes mesas de trabajo:

1. Mesa de trabajo de inclusión social.
2. Mesa de trabajo de personas mayores.
3. Mesa de trabajo de personas con discapacidad
4. Mesa de trabajo de personas inmigrantes.
5. Mesa de trabajo de cooperación para el desarrollo.
6. Mesa de trabajo de prevención de drogas y otras adicciones.
7. Mesa de trabajo de promoción del pueblo gitano.

3º.- Tanto la Comisión Permanente como las Mesas están formadas por la Presidencia, la Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría y se integran tanto por representantes políticos como por entidades vinculadas al sector de que se trate o cuya presencia se considera necesaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento. Por Decreto nº 6748 de fecha 4 de septiembre de 2023 fueron nombrados los representantes políticos de las Mesas y por Decreto nº 6749 de fecha 4 de septiembre de 2023 la vicepresidencia y secretaría de éstas.

4º.- El Reglamento regula como se ha indicado, la composición de cada una de las mesas, así como el procedimiento de nombramiento de los vocales de las diferentes entidades participantes por lo que realizados dichos trámites obra en el expediente propuesta sobre las entidades participantes procediéndose al nombramiento en el presente decreto.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- De conformidad con el art. 9 y 11 del Reglamento, el nombramiento y cese de las vocalías y la persona que ostenta la Secretaría corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Todas las personas que componen el Consejo serán nombradas por un período de cuatro años, cesando automáticamente cuando concluya el mandato en el Ayuntamiento de Valladolid.

2º.- De acuerdo con el art. Artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales la Presidencia del Consejo le corresponde al alcalde, si bien podrá delegar la misma en la persona titular de la concejalía competente en materia de servicios sociales, delegación que se acuerda por Decreto nº Decreto 6616/2023, de fecha 29 de agosto de 2023.

Por todo ello, considerados la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Nombrar vocales en la Mesa de trabajo de Inclusión Social a las siguientes personas, en representación de cada una de las asociaciones, federaciones, entidades o administraciones relacionadas:

- A. Cuatro personas representantes de las Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León (EAPN Cyl), a propuesta de ésta, procurando la representatividad de los distintos ámbitos de trabajo.
- **Oficina técnica**
Titular: Jonathan Sánchez Fernández
Suplente: Cristina Sánchez Benito
 - **Fundación Juan Soñador**
Titular: Natalia Sanz Jiménez
Suplente: Óscar Castro Vega
 - **Fundación Secretariado Gitano**
Titular: Dolores Villarrubia Merino.
Suplente: Ana Borja Bedoya.
 - **Fundación CEPAIM**
Titular: Raúl Vara Guijo



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales



Suplente: Chiraz Hammami

B. Una persona representante de Cruz Roja.

- Marta Franco Gómez

C. Una persona representante de Cáritas.

Titular: Guenther Eduardo Boelhoff Carbajo

Suplente: Raquel García García

D. Una persona representante del colegio profesional de trabajadores y trabajadoras sociales de Valladolid.

Raquel Villalón Maeso

E. Una persona representante del colegio profesional de educadores y educadoras sociales de Valladolid.

Gerardo Laguna Escudero

F. Una persona representante del colegio profesional de psicólogos y psicólogas de Valladolid.

Titular: Nieves Andrés Ramírez

Suplente: Ana Belén Sánchez Sánchez

G. Una persona representante de la Universidad de Valladolid, experta en servicios sociales.

Titular: Rafael de la Puente Llorente

H. Dos personas representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la ciudad y una persona representante de organizaciones empresariales.

- **UGT**

Titular: M.ª Luz Rodríguez Carrera

Suplente: María Torrijos Esteban

- **CCOO**

Titular: Raúl N. García

Suplente: Elsa Caballero

- **CEOE**

Andrea Zillgen

I. Dos personas representantes de las federaciones de asociaciones vecinales de la ciudad, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Valladolid.

- Asociación de Vecinos y Consumidores Conde Ansúrez De Valladolid

José Enrique Gobernado De Burgos

- AAVV Antonio Machado

Jorge Félix Alonso Díez

J. Una persona representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designada por la Consejería competente en materia de servicios sociales.



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales



Titular: M^a Ángeles Cantalapiedra Villarreal

Suplente: Belén Pinar Fernández

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la sede electrónica municipal dando traslado de la misma a los Secretarios de las Mesas para que procedan a efectuar las convocatorias.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

(firmado digitalmente)

Ana Isabel Page Polo